

**ACTA N° 4 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025,
DE EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN**

Expediente: 2025-75843

Tipo: Servicios

Procedimiento: Abierto

TÍTULO: SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 25 de noviembre de 2025, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 17 de septiembre de 2025, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

María del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante del Gabinete Jurídico.

Juan Carlos Fernández Ronquillo. Subdirector Movilidad. Dirección General de Movilidad y Transportes.

SECRETARÍA:

Fuensanta Enríquez Muñoz. Asesora Técnica Jurídica Adjunta. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, la Mesa de Contratación analiza la documentación presentada en plazo a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, en respuesta al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), del presente contrato.

Tras el análisis de la documentación aportada por la UTE NEX CONTINENTAL HOLDINGS SLU ALSA FERROCARRIL SAU NATIONAL EXPRESS RAIL, GmbH, la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 6 y Anexo I-apartado 4 del PCAP, “*en relación a las tareas de vigilancia y seguridad contempladas en el objeto del contrato, se ha de observar la necesidad de que las empresas que vayan a prestar dichos servicios (directamente o mediante colaboradores) hayan obtenido autorización administrativa y se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada*”.



JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		27/11/2025 07:58:21	PÁGINA: 1 / 3
FUENSANTA ENRIQUEZ MUÑOZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwd05ntc80IHHYPQw57Db8XI7x6		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

En consecuencia, deberán aportar la documentación justificativa que acredite la efectiva disponibilidad de la habilitación empresarial o profesional exigida si el licitador va a prestar el servicio de vigilancia y seguridad directamente. En el caso de que la prestación se realice mediante colaboración con terceros, estos deberán ser identificados, acreditando igualmente la disponibilidad de la habilitación exigida por ellos.

- De acuerdo con lo previsto en el Anexo I-apartado 4-letra F del PCAP “*Compromiso de adscripción de medios personales*”:

- Director de Operación: Debe acreditar un nivel del idioma de inglés alto.
- Coordinador de Mantenimiento: No queda explícito en el currículum que disponga del “*Permiso de conducir B*.”

• ALSA FERROCARRIL SAU deberá aportar el bastanteo de la representación, en caso de recibir el que ha solicitado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, cuya solicitud ya consta en la documentación aportada (cláusula 10.7.2.b PCAP).

• Los certificados de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social presentados no son el específico para contratar, por lo que las empresas NEX CONTINENTAL HOLDINGS SLU y ALSA FERROCARRIL SAU deberán aportar un nuevo certificado a los efectos de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX (cláusula 10.7.2.f PCAP).

• NEX CONTINENTAL HOLDINGS SLU y ALSA FERROCARRIL SAU han de aportar Certificación positiva a los efectos de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX (cláusula 10.7.2.f PCAP).

• NEX CONTINENTAL HOLDINGS SLU y ALSA FERROCARRIL SAU deberán aportar debidamente suscrita la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas (cláusula 10.7.2.f PCAP).

• NEX CONTINENTAL HOLDINGS SLU deberá presentar la declaración que detalle las medidas concretas aplicadas con motivo de “*la declaración de excepcionalidad*” ya aportada (cláusula 10.7.2.g PCAP “*Personas trabajadoras con discapacidad*”).

En cualquier caso, se hace constar que, entre la documentación previa presentada, no figuran los documentos acreditativos de la identidad de los representantes de las empresas integrantes de la UTE. No habiéndose ejercido el derecho de oposición a la consulta de los datos de identidad a través de los sistemas de verificación, se procede a la comprobación en Sirec, resultando que la información es correcta .

La Mesa establece un plazo de 3 días para la presentación de la documentación, que se realizará a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora si en el plazo concedido no atiende al correspondiente requerimiento.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su

JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO FUENSANTA ENRIQUEZ MUÑOZ		27/11/2025 07:58:21	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwd05ntc80IHHYPQw57Db8XI7x6		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Fuensanta Enríquez Muñoz

JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO FUENSANTA ENRIQUEZ MUÑOZ		27/11/2025 07:58:21	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwd05ntc80IHHYPQw57Db8XI7x6		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/